



Gobierno de  
**Tamazula**  
2024 - 2027

# C I R C U L A R

A TODOS LOS FUNCIONARIOS, DIRECTORES, JEFATURAS Y TRABAJADORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO:

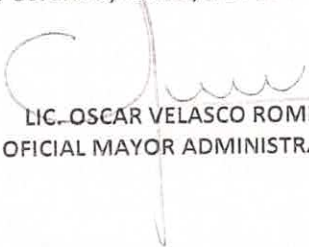
El que suscribe LIC. OSCAR VELASCO ROMERO, en mi carácter de Oficial Mayor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, por el presente envió un cordial saludo, ocasión que aprovecho para comunicarles lo siguiente:

Por el presente envió un cordial saludo y aprovecho para informarles que de conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo vigente al personal que labora en este H. Ayuntamiento. Las vacaciones no serán acumulables, ni compensadas con remuneración alguna, por lo que cuando un empleado no pudiera hacer uso de las vacaciones por las necesidades del servicio en los periodos señalados, se otorgaran según las necesidades del trabajador, evitando que prescriba el derecho a disfrutarlas. Si el trabajador solicito en tiempo y forma antes del año el disfrute de las vacaciones y el ayuntamiento no resuelve en tiempo y forma no prescribirá el derecho de disfrutarlas.

Sin más de momento me despido de Ustedes Afectuosamente.

ATENTAMENTE:

Tamazula de Gordiano, Jalisco; a 24 de Noviembre del 2025

  
LIC. OSCAR VELASCO ROMERO  
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO



c.c.p. Archivo.